



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.017.

En La Romana, a 23 de febrero de 2.017, siendo las catorce horas y veinte minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 20 de febrero de 2.017. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2017.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de sus asistentes.

2º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes:

N.º FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
40/07	DAVID LLORIS PENALVA	TRABAJOS DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	1.631,15 €
001478	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	REPARACIONES VARIAS, MATERIALES Y MANO DE OBRA	1.916,64 €
75/03399751	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA MES DE ENERO 2017	44,44 €
20171402	AULOCE S.A.	SERVICIOS TECNOLOGÍA GESTIONA:	3.427,93 €

		SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO	
A/167	CONSORCIO DE TELEVISIÓN COMARCAL, S.L.U.	PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD NOCHEVIEJA ANTICIPADA VINALOPÓ 2016	484,00 €
IN70570	COSITAL - SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CONSEJO GENERAL	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN COSITAL NETWORK, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2017	120,00 €
FA170009	MIGUEL RAMIREZ BERNAL	SUSTITUCIÓN APARATO AIRE ACONDICIONADO Y REPARACIONES	2.184,05 €
FV17-72/00049	AGROSUM	PRODUCTOS JARDINERÍA	111,41 €
412/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS DEL 1 AL 31 DE ENERO. LECTURA 249568-253009	1.720,50 €
413/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS DEL 1 AL 31 DE ENERO. LECTURA 253009-256450	1.720,50 €
8	SOCIEDAD COOPERATIVA PALMERAL COOPERATIVA VALENCIANA	LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE ENERO 2017	3.996,09 €
Emit-17-000169	CERECO	CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EL MES DE FEBRERO	132,22 €
Emit-283	ARETE	SERVICIO PRESTADO ENEI LA BALSETA MES DE ENERO 2017	3.844,63 €
TA5HT0272160	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL MES ENERO 2017 TEL. 965696328	49,37 €
TA5HT0272380	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET ENERO 2017 TEL 965696843	53,91 €
2017-034	JUAN MONTORO ALDA	MATERIALES Y TRABAJOS EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	119,60 €
2017-043	JUAN MONTORO ALDA	TRABAJOS EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	108,90 €
		TOTAL	21.665,34 €

3º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- D. Sergio Aldeguer Lucas, en representación de las Comparsas Moros, Piratas y Zíngaros de La Romana, solicita, con motivo de la realización de la Fiesta del Mig Any, la Casa de Cultura desde el día 24 al 27 de marzo de 2017. Igualmente solicita sillas y tableros, corte de calle Cervantes, vallas para cortar el paso, colchoneta hinchable y 2 contenedores de basura. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- D. Juan García Falcó, con D.N.I. 22077016 Y, vecino de La Romana y domicilio en calle Music José Mira Pepín, nº 26, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Sagrados Corazones, nº 37, con una superficie de entrada y de reserva de 4 metros

lineales en garaje con capacidad de hasta ocho vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente con respecto a la tarifa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

3º.- D. Enrique Rizo Pérez, Secretario General de la Agrupación Local del PSPV-PSOE, solicita, con motivo de la realización de una reunión, un aula de la Casa de Juventud, el próximo día 27 de febrero de 2017, en horario de entre las 20.30 y las 22.30 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, con la abstención de Enrique Rizo por ser el solicitante de la misma, acceder a lo solicitado.

4º.- Visto el escrito del Diputado de Protección y Gestión del Territorio de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, D. Francisco Javier Sendra Mengual, por el que solicita autorización de paso por parcelas de titularidad municipal por las que pasa el sendero provincial " Ruta de Interior".

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar el paso, para la homologación del sendero de gran recorrido (GR) " Ruta de Interior" ante la Federación de Deportes de montaña y escalada de la Comunidad Valenciana, a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a las siguientes fincas Rústicas de titularidad municipal:

POLIGONO	PARCELA	DESCRIPCION CATASTRO
21	9029	CAMINO DE LA ROMANA (ALICANTE)
21	9056	CAMINO DE LA ROMANA (ALICANTE)
22	9011	CAMINO LELICIAS. LA ROMANA (ALICANTE)
49	9001	CAMINO DE ALGAYAT. LA ROMANA (ALICANTE)
48	9001	CAMINO DEL RECLLOT. LA ROMANA (ALICANTE)
21	9060	CAMINO LA ROMANA (ALICANTE)
47	9020	CAMINO LA ROMANA (ALICANTE)
47	9021	CAMINO LA ROMANA (ALICANTE)
21	70	LA BOQUERA. LA ROMANA. (ALICANTE)

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Area de Mediomambiente), para su conocimiento y efectos.

5º.- Dña. Patricia Guerrero Romero, Presidenta del Club Ciclista Monover, solicita, con motivo de la realización de la prueba deportiva la X MARCHA BTT MONOVER , autorización de paso por el termino municipal de la Romana de dicha prueba, el próximo día 7 de mayo de 2017. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

6º.- Dña. Olga Cerdá Jover, vecina de la Romana y domicilio en la calle Major, nº 64, solicita el cambio de titularidad de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca descrita a nombre de D. Juan Eliseo García Canicio, propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

7º.- D. José María Martínez Navarro, con D.N.I. 22110128 K, vecino de La Romana y domicilio en calle Miguel Hernández, nº 5º-1, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Gabriel Miró, s.n. (garaje perteneciente a vivienda sita en Miguel Hernández, 5º-1), con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garaje con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente con respecto a la tarifa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

8.- Vistos los criterios propuestos en Junta de Gobierno Local para la concesión de material por el Ayuntamiento de La Romana, a saber:

CRITERIOS DE CESIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL

1.- Material susceptible de préstamo.

1. *El material inventariado propiedad del Ayuntamiento de La Romana y que es susceptible de préstamo es el siguiente:*

- *Tableros, caballetes y sillas.*
- *Material audio visual y sonido.*
- *Carpas*
- *Escenario*
- *Maquinas y herramientas: Este material tendrá como destino actuaciones para el beneficio general, corriendo los consumibles y el combustible cargo del solicitante. En este caso, se prestará el material que no ponga en peligro el funcionamiento normal o la posibilidad de atender una emergencia por parte de la brigada de obras.*

2.-Criterios para autorizar el préstamo de material.

1. Además de contar con su disponibilidad, los criterios para autorizar el préstamo de material son los siguientes:

a) El material sólo se prestará a asociaciones, entidades colectivas o comisiones de fiestas del municipio y particulares para el desarrollo de actividades culturales, sociales de interés general en La Romana.

b) Para actividades políticas, el material podrá ser utilizado únicamente para actos políticos efectuados dentro del municipio por grupos con representación municipal.

En periodo electoral, cualquier grupo electoral con candidatura podrá hacer uso del material municipal.

c) El material podrá ser prestado a otros municipios para el desarrollo de actividades culturales o sociales en su propio domicilio en régimen de reciprocidad.

2. Para el préstamo de material audiovisual y maquinaria será preciso que se garantice la existencia de una persona conocedora de su funcionamiento.

3. El Ayuntamiento también podrá denegar el préstamo de material por necesidad suficientemente motivada de uso del material solicitado para la prestación de otros servicios públicos que lo requieran.

3.-Solicitudes.

Los interesados solicitarán al Ayuntamiento, por escrito, y con una antelación mínima de al menos siete días, el préstamo de material, indicando al menos los siguientes extremos:

- Si se trata de entidades colectivas se indicará además el nombre del representante, con su DNI, dirección y teléfono. Este representante será a todos los efectos el responsable ante el Ayuntamiento de todos los daños, perjuicios e incumplimientos que se produzcan.
- Descripción del material solicitado, finalidad y días de utilización.
- Nombre y apellidos del responsable de la utilización.

4. - Requisitos.

Siempre que se haga uso del material del Ayuntamiento, se deberá dar publicidad a la colaboración del Ayuntamiento de La Romana.

El Sr. Bernabé Aldeguer no está de acuerdo en que se condicione la cesión de material a que se tenga que dar publicidad a la colaboración del Ayuntamiento de La Romana, por lo que propone una enmienda a los criterios para la concesión de material, por la que se suprimiría tal requisito.

Sometida la enmienda a votación la misma se rechaza por un voto a favor de Bernabé Aldeguer y tres en contra de D. Nelson Romero, D. Enrique Rizo y D^a. Leonor Botella.

Se procede a la votación de la propuesta original, aprobándose por mayoría absoluta de sus asistentes, con tres votos a favor de D. Nelson Romero, D. Enrique Rizo y D^a. Leonor Botella y el voto en contra de D. Bernabé Aldeguer.

4º.- AUTORIZACIÓN FIRMA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL

INSTITUT VALENCIA DE LA JOVENTUD Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA:

Vista la propuesta del Concejal de Juventud, D. Bernabé Aldeguer Cerdá, para que se proceda a la suscripción de convenio de colaboración entre el Institut Valencia de Joventud y el Ayuntamiento de la Romana para la emisión del Carné Jove y al ser preceptiva la previa autorización por Junta de Gobierno Local para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes:

PRIMERO.- Autorizar a la firma del Convenio de Colaboración entre el Institut Valencia de la Joventud y el Ayuntamiento de la Romana para la emisión del Carnet Jove, al Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor y al Concejal de Juventud D. Bernabé Aldeguer.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo al Institut Valencia de la Joventud (IVAJ) para su conocimiento y efectos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.